

USCRI CONOZCA SUS DERECHOS

Guía para sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* e Inmigrantes

Independientemente de su situación migratoria, todas las personas en los Estados Unidos tienen derechos garantizados por la Constitución. La siguiente es para informar a los sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* y otros ciudadanos no estadounidenses sobre sus derechos legales en diversas interacciones con las autoridades y los agentes de inmigración.

Algunas [leyes estatales](#) pueden variar. Se aplican reglas distintas en los [puntos de control](#) fronterizos y al ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos de entrada, incluyendo las fronteras y los aeropuertos.

Esta información tiene fines educativos y no debe utilizarse para sustituir asistencia legal. Si usted o alguien que usted conoce necesita asistencia legal, póngase en contacto con un abogado.

SUS DERECHOS

- Tiene derecho a no auto incriminarse. Esto significa que tiene derecho a guardar silencio cuando sea interrogado por las autoridades. Puede responder: "No quiero responder a sus preguntas".
- Tiene derecho a un proceso justo e igualitario. Pida un intérprete si el inglés no es el idioma con el que se siente más cómodo.
 - No está obligado a firmar nada que no entienda.
- Tiene derecho a que no lo registren ni lo detengan ilegalmente. No tiene que abrir la puerta para que las autoridades entren a su casa, a menos que tengan una orden judicial de registro.
- Si no está bajo arresto, pregunte si está siendo detenido. Si la respuesta es que no, pregunte: "¿Puedo irme?". Si la respuesta es que sí es libre de irse, entonces márchese tranquilamente.
- Si lo detienen los agentes de inmigración, tiene derecho a buscar un abogado, pero el gobierno no tiene obligación de proporcionárselo: pídale inmediatamente.
- Si lo detiene la policía por un delito, usted tiene derecho a un abogado gratuito (abogado de oficio) durante el interrogatorio.
- Tiene derecho a llamar al consulado de su país de origen. Inmigración y la policía deben permitir que su consulado lo visite o hable con usted.

- Tiene derecho a presentar un recurso de apelación contra una orden de deportación, una condena penal, o a negaciones determinadas de ciertas solicitudes de inmigración (por ejemplo, la negación a una solicitud de asilo)
- La policía y los agentes de inmigración nunca deberían pedirle dinero.

SUS RESPONSABILIDADES

- Mantenga la calma.
- No huya, discuta, ni se resista u obstruya la policía o a los agentes de inmigración, aunque crea que se están violando sus derechos.
- No les diga nada a la policía ni a los agentes de inmigración.
- Mantenga las manos donde la policía o los agentes de inmigración puedan verlas.
- No mienta sobre su situación migratoria ni presente documentos falsos.
- Si usted es mayor de 18 años, considere la posibilidad de llevar consigo una copia de la documentación que acredite su situación migratoria.
 - Guarde siempre una copia en su teléfono.
 - Si el agente le pregunta sobre su situación migratoria, usted tiene derecho a guardar silencio diciendo: "No quiero responder a sus preguntas. Quiero hablar con un abogado".
- Memorice el número de teléfono de un amigo, familiar o abogado al que pueda llamar en caso de ser detenido.
- Haga planes para el cuidado de sus hijos u otros seres queridos en caso de ser detenido.
- Prepare a las personas a las que usted cuida (por ejemplo, niños y padres mayores) sobre lo que ellos deben hacer si usted llega a ser detenido.
- Designe a una persona de confianza para que tome decisiones financieras y sobre el cuidado de los niños, en caso de que usted no pudiera hacerlo.
- Guarde sus documentos de inmigración, antecedentes penales y otros documentos importantes en un lugar seguro al que tenga acceso una persona de confianza.
- Asegúrese de que sus seres queridos sepan su número de inmigración (número A) y cómo localizarlo si usted es detenido por agentes de inmigración (o ICE por sus siglas en inglés).
- Recuerde los detalles de su encuentro con las autoridades y grábelo si le es posible.
- Presente una queja por escrito si cree que se han violado sus derechos.

AGENTES DE LA LEY

Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE)	Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI)	Policía del Estado Policía Local
 <p>Foto: ICE.gov</p>	 <p>Foto: ICE.gov</p>	 <p>Foto: iStock</p>
<p>Agentes de inmigración (ICE) realiza redadas en domicilios y lugares de trabajo, y colabora con algunos departamentos de policía locales.</p>	<p>HSI investiga delitos transnacionales y realiza redadas en lugares de trabajo.</p>	<p>La policía suele encargarse de la persecución de delitos locales. Algunos policías pueden acompañar a los agentes de inmigración para ayudarlos.</p>
<p>Tiene derecho a guardar silencio.</p> <p>Tiene derecho a la presencia de un abogado, pero ICE no está obligado a proporcionárselo.</p>	<p>Tiene derecho a guardar silencio.</p> <p>Tiene derecho a la presencia de un abogado, pero HSI no está obligado a proporcionárselo.</p>	<p>Tiene derecho a guardar silencio.</p> <p>Tiene derecho a la presencia de un abogado, y la policía está obligada a proporcionárselo si usted es considerado sospechoso de haber cometido un delito.</p>

*Puede haber otros agentes de la ley que lo detengan, incluyendo Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), Departamento de Seguridad Nacional (DHS), y Agencia federal de investigación e inteligencia (FBI).

SI UN AGENTE DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN LO DETIENE EN LA CALLE

- Si alguien dice ser agente de la ley, pídale que le muestre su placa o identificación. Anote el número de identificación.
- La policía o los agentes de inmigración pueden preguntarle su nombre.
 - Si lo siguen interrogando, puede preguntar: "¿Estoy detenido?". Si le dicen que no, pregunte: "¿Puedo irme?". Si la respuesta es que sí, márchese tranquilamente. Si le dicen que está detenido y no es libre de irse, usted tiene derecho a saber por qué ha sido detenido.

- Si intentan interrogarlo de nuevo, diga inmediatamente: "Me gustaría hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta". En ese momento, el agente deberá dejar de interrogarlo.
- Tiene derecho a guardar silencio en todo momento. Todo lo que diga podrá ser utilizado en su contra.
- No hable de su situación migratoria o nacionalidad con la policía o los agentes de inmigración.
- No crea nada de lo que la policía o los agentes de inmigración le digan para hacerlo hablar.
- Si un agente de inmigración le pide sus papeles de inmigración, debe mostrarlos si los lleva consigo. No tiene que mostrar sus papeles de inmigración a la policía local o estatal.
- No de su consentimiento que registren su cuerpo, bolso o pertenencias. Si un policía o un agente de inmigración le pregunta si puede examinar sus pertenencias, usted tiene el derecho a negarse.
 - Si un agente lo registra, sólo puede hacerlo registrando la ropa exterior. El agente no puede apretar ni meter la mano en sus bolsillos a menos que crea haber encontrado un arma tras haberlo registrado.
 - Diga: "No consiento a su registro", aunque sigan registrándolo.
- No vacíe los bolsillos voluntariamente, no tire sus pertenencias, ni dirija la mano a la cintura cuando se acerque el agente.
- Los agentes de inmigración y algunos policías estatales pueden preguntarle su nombre, dirección y edad, o pedirle un documento de identidad con fotografía. Si se lo piden, facilite esta información con calma y no mienta.

SI UN AGENTE DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN SE PRESENTA EN SU DOMICILIO

- Si la policía o los agentes de inmigración vienen a su domicilio, no tiene que abrir la puerta a menos que presenten una orden de registro firmada por un juez.
 - No abra la puerta. Hábleles desde dentro, a través de la puerta cerrada o de una ventana. Diga: "No tiene mi consentimiento para entrar".
 - Pida a la policía o al agente de inmigración que le muestre una placa o identificación a través de la ventana o la mirilla de la puerta.
 - Si los agentes dicen que tienen una orden judicial, pídeles que la pasen por debajo de la puerta o por la ventana.
 - Asegúrese de que la orden tenga la dirección del domicilio correcto.
 - Sólo los jueces estatales o federales pueden firmar una orden de registro. Los jueces de inmigración no pueden.
 - Si no está seguro, pregunte al agente qué tipo de juez firmó la orden. O pida tiempo para llamar a un abogado.

- Si los agentes no tienen una orden de registro, no tiene por qué dejarlos entrar. Diga: "No doy mi consentimiento a su entrada". También tiene el derecho de negarse a hablar con ellos.
- No confunda una orden de detención con una orden de registro.
 - Una orden de registro permite a los agentes de la ley entrar a su domicilio y registrarlo.
 - Una orden de detención permite a los agentes de la ley presentarse en su domicilio para detenerlo. Pero no les permite registrar su domicilio.
 - Una orden de expulsión o deportación (una orden de inmigración) no le da derecho a un agente a entrar a su domicilio.
- Si los agentes tienen una orden válida y están registrando su domicilio:
 - Si usted vive con otras personas que no son ciudadanos estadounidenses, lo mejor es salir rápidamente del domicilio y cerrar la puerta detrás de usted. Esto puede ayudar a proteger a los otros miembros de su hogar ante la posibilidad de ser cuestionados o detenidos por agentes de inmigración (ICE).
 - Durante el registro, tiene derecho a permanecer en silencio. Diga: "No quiero responder a sus preguntas".
 - Tiene derecho a la presencia de un abogado, y la policía está obligada a proporcionárselo si usted es considerado sospechoso de haber cometido un delito. Diga: "Quiero un abogado".
 - No obstruya a los oficiales ni les impida la entrada a los lugares anotados en la orden.
 - No mienta ni presente documentos falsos.
 - No firme nada sin hablar antes con un abogado.
- Si los agentes entran por la fuerza, no se resista. Diga: "No doy mi consentimiento que entren ni que registren este sitio. Ejerczo mi derecho a permanecer en silencio. Quiero hablar con un abogado".
 - Recuerde los detalles del encuentro y grábelo si le es posible.
- Solicite un intérprete si el inglés no es el idioma con el que se siente más cómodo.

SI UN AGENTE DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN LO DETIENE EN SU VEHÍCULO

- En todos los casos
 - La policía y los agentes de inmigración le pedirán que se detenga, normalmente utilizando luces intermitentes y encendiendo las sirenas de la policía. Si esto ocurre, encienda las luces intermitentes de emergencia, reduzca la velocidad y estacionese a un lado de la carretera lo antes posible. Deténgase sólo en zonas públicas seguras y bien iluminadas.
 - Apague el motor, encienda la luz interior, abra parcialmente la ventanilla y ponga las manos en el volante.

- Conductores y pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si es usted el pasajero, puede preguntar si puede marcharse. Si el agente dice que sí, márchese tranquilamente.
- Si lo detiene la policía:
 - Si la policía le pregunta su nombre y le solicita que le muestre su permiso para conducir, usted deberá proporcionarle esta información.
 - Pregúnteles: "¿Por qué me paran?". También puede preguntar: "¿Soy libre de irme?". Si la respuesta es que sí, entonces suba despacio la ventanilla y márchese tranquilamente.
 - Cuando la policía lo detiene debido a una infracción de tráfico, puede pedirle su licencia para conducir, el registro del vehículo y un comprobante del seguro del auto. Si tiene estos documentos, deberá mostrarlos.
 - No responda a preguntas sobre cualquier otra cosa, incluida su situación migratoria o nacionalidad. Diga: "No quiero responder a sus preguntas".
 - La policía, pero no los agentes de inmigración, tiene derecho a registrar un vehículo si tiene motivos para creer que en él hay algo ilegal. No se resista.
 - La policía puede ordenarle a usted y a sus pasajeros que salgan del vehículo por su seguridad. Obedezca tranquilamente si se lo piden.
- Si lo detiene un agente de inmigración:
 - Si lo detiene un agente de inmigración, no tiene que identificar a nadie que venga dentro del coche excepto el conductor. Si los agentes le preguntan quién va con usted, puede responder: "Son mis pasajeros".
 - Un agente de inmigración puede ordenarle a usted y a sus pasajeros que salgan del vehículo por su seguridad. Obedezca tranquilamente si se lo piden.
 - Si un agente de inmigración quiere registrar su vehículo, sólo puede hacerlo con una orden de registro válida firmada por un juez estatal o federal (no un juez de inmigración).
 - Un agente de inmigración puede tomarle sus huellas digitales si cree que usted ha infringido una ley de inmigración.

SI UN AGENTE DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN ACUDE A SU LUGAR DE TRABAJO

- Los agentes de inmigración pueden acceder a las zonas públicas de su lugar de trabajo. Para entrar en zonas privadas, los agentes de inmigración deben tener permiso del propietario o gerente para llevar a cabo una redada en un lugar de trabajo (fábrica, restaurante, granja, etc.).
- Si los agentes no tienen permiso, deben contar con una orden de registro firmada por un juez o magistrado federal.
- Si los agentes de inmigración tienen permiso para registrar su lugar de trabajo, pueden impedir que los empleados se marchen.

- Los agentes de inmigración necesitan una razón u orden específica para registrarlo a usted, sus pertenencias, o los lugares donde los empleados guardan sus cosas.
- Tiene derecho a guardar silencio.
- Tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento.

SI LO INTERROGAN SOBRE SU SITUACIÓN MIGRATORIA

- Tiene derecho a guardar silencio.
- No hable de tu situación migratoria o nacionalidad con la policía, agentes de inmigración o cualquier otro oficial.
- No tiene que responder a preguntas sobre dónde nació, si es ciudadano estadounidense o cómo entró a este país. (Se aplican reglas distintas en las fronteras y aeropuertos internacionales, y para personas con ciertas visas de no inmigrantes, incluyendo los turistas y viajeros de negocios).
- Si usted es mayor de 18 años, considere llevar consigo una copia de la documentación que acredite su situación migratoria. Si no tiene documentos de inmigración, diga: "No quiero responder a sus preguntas".
- No mienta sobre su nacionalidad ni presente documentos falsos.

SI LO DETIENEN AGENTES DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN

- No le diga nada a la policía ni a los agentes de inmigración. Tiene derecho a guardar silencio en todo momento. Todo lo que diga podrá ser utilizado en su contra ante un tribunal.
- Diga: "Quiero hablar con un abogado". En este momento, la policía o el agente de inmigración deberá dejar de interrogarlo.
- Si lo detiene la policía, tiene derecho a un abogado gratuito (abogado de oficio) en el proceso penal.
- Si lo detiene un funcionario de inmigración, tiene derecho a un abogado que le ayude con su situación migratoria, pero el gobierno no tiene la obligación de proporcionárselo: pídale inmediatamente.
- Solicite un intérprete si el inglés no es el idioma con el que se siente más cómodo.
- No firme nada sin consultar antes a un abogado.
- Si está bajo la custodia de agentes de inmigración (ICE), póngase en contacto con su abogado o con un familiar inmediatamente. Tiene derecho a hacer una llamada telefónica después de ser detenido.
- Solicite una fianza y una audiencia ante un juez, aunque ICE diga que usted no cumple con los requisitos.
- Pida copias de todos sus documentos de inmigración.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con: policy@refugees.org. El envío de correos electrónicos a esta dirección no garantiza la confidencialidad. Si necesita asesoramiento legal, póngase en contacto con un abogado o diríjase a: <https://refugees.org/legal-services>.